

Pereira, octubre 12 de 2016

Doctora  
**NORA BARTOLO**  
Directora Operativa de espacio Público  
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **48581-2016**  
Fecha: 13/10/2016-14:57:04  
Recibido por: SANDRA HILBIA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Dirección Operativa de Control y Vigilancia

Cordial saludo:

Respetuosamente nos dirigimos a Usted, para solicitarle muy comedidamente, se prohíba cualquier tipo de feria artesanal en la Plazoleta Guadalupe Zapata, para esta temporada que se avecina, tal como se expresa en radicado de respuesta No. 6005 de febrero del presente año. Lo anterior, debido a que existen muchos rumores que algunos comerciantes y comuneros de siempre, están desde ya haciendo los trámites pertinentes ante su Despacho para realizar dicha actividad que lesiona gravemente nuestras actividades comerciales, tal como lo expresamos en documento radicado y avalado por más de 300 firmas a inicios del presente año.

Como es bien sabido por todos, este tipo de mercados que son instalados en la Plazoleta, hasta por casi un mes, solo benefician económicamente a cuatro o cinco personas ya reconocidas que cobran por cada módulo o stand, cifras que oscilan entre 500.000 y 1.500.000 pesos, a comerciantes que en su mayoría se desplazan del centro de la ciudad y de otros sitios y que su actividad de venta coincide con la nuestra, lo que se convierte en una verdadera competencia desleal y aleve para nuestra economía.

Agradecemos a usted Doctora su amable colaboración y comprensión y esperamos que la respuesta dada anteriormente sea ratificada.

Atentamente,

**ALBEIRO VALENCIA** *Albeiro Valencia*  
Presidente Asociación Vendedores y Comerciantes Cuba  
Cll 72 No. 23 B 20 Cel: 700.8076970

**Nota:** Anexo copia de oficio de respuesta No. 6005



ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, 29 de febrero de 2016

Dirección Operativa de Espacio Público -31-

No. 6005



Señor  
CARLOS ARTURO CASADIEGO,,  
VENDEDOR  
CALLE 72 # 23B-20 CUBA  
3117075472  
Pereira, Risaralda.

Asunto: Respuesta Oficio No.7910 del 19 de febrero de 2016.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a oficio de la referencia donde solicita ( ) se analice la posibilidad de prohibir las artesanías en la Plazoleta Guadalupe Zapata de Cuba ( ) , para lo cual una vez recepcionado el oficio en el despacho, se dispuso a su correspondiente análisis y trámite siendo pertinente informarle lo siguiente:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho, a través del mantenimiento de una mejor calidad de vida para las personas y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, se ha asignado al estado y en especial a las autoridades locales la obligación constitucional de proteger la integridad del espacio público contemplada en el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, de la cual además se desprenden la destinación del mismo al uso común y la prevalencia sobre el interés particular.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal Dirección Operativa de Control y Vigilancia, tiene bajo su competencia el cumplimiento de la obligación constitucional citada, la cual le otorga la potestad para que pueda desarrollar todas las acciones que se encuentren a su alcance en cumplimiento del anterior propósito, siendo uno de los factores a controlar el referente a la ocupación de espacios en el ejercicio de actividades públicas.

Pereira Plan de Todos como nuestro Programa de Gobierno ha sido construido de forma participativa con diferentes actores del territorio; la sociedad civil, ampliamente consultada en cada una de las comunas y corregimientos para soñar juntos la Pereira del futuro; los gremios y sectores productivos, que ofrecen su proyección y perspectiva sobre diversas alternativas para el desarrollo socio económico de la ciudad.

De esta manera, y con base en las consideraciones expuestas anteriormente, se le informa que se llevo a cabo el día 05 de febrero de 2016, la 2da Comisión del Ente de espacio Público según Acuerdo Municipal No.076 de 2008, donde se determinó No dar viabilidad a las Fiestas solicitadas por diferentes gremios en lo transcurrido del año 2016; debido a que se busca la recuperación del espacio público para el disfrute de la comunidad, las plazas, andenes y espacios públicos en general del centro urbano y el casco histórico las cuales serán reformados progresivamente, esta transformación suele ir acompañada de estrategias que prometen regenerar y dinamizar áreas claves de nuestra ciudad.



Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	13 de octubre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	48581
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GERARDO ALBEIRO VALENCIA ALVARAN		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, NORA MIRIAM BARTOLO - Directora Operativa De Control Y Vigilancia	<b>Copia a:</b>	-

